

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil dieciséis- cero cero cero veinticuatro, con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis y admitida el día veintiséis de agosto del presente año vía personal a través de carta, e ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día veintinueve de agosto del mismo año, solicitud hecha por la Doctora _____, en su carácter personal, portadora de su Documento de Único de Identidad numero _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- “informe detallado de cómo y cuánto se ha ejecutado el presupuesto del año 2016 hasta el 31 de julio del 2016”.-

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante señora _____, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los

arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día veintinueve de agosto a la Unidad del Presupuesto de la Gerencia Financiera de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que dicha información fue recibida en mediante correo institucional el día treinta de agosto a las nueve horas y veinticinco minutos de este mismo día, el cual literalmente dice así:

“Asunto: Re: Requerimiento del oficial de información Juan Aníbal Corea Villalta

Buenas tardes Aníbal Corea, por este medio remito la información solicitada, en Destino del gasto es el cómo se ha ejecutado y en cuanto estamos hablando de la columna B, dando el porcentaje de ejecución con base al presupuesto aprobado para el 2016, según el siguiente detalle:

Destino del Gasto	Presupuesto Aprobado (a)	Ejecutado (b)	% de Ejecución c = b / a
51- Remuneraciones	28078,005	17008,825	60.6
54 - Adquisición de Bienes y Servicios	10765.525	2985,627	27.7
55 - Gastos Financieros, Seguros, y otros	463,725	344,367	74.3
61 - Inversión en Activo Fijo (Equipo)	367,745	47,202	12.8
Total General	39675,000	20386,021	51.4

Fuente: Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

Saludos

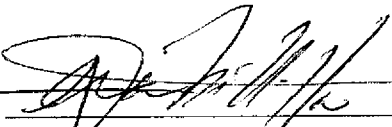
Edgardo Pineda

Coordinador del Área de Presupuesto”

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la Dra. en su carácter personal;

- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección que aparece en su solicitud siendo este la siguiente: 75 Av. Nte, y 9 Calle Pte. #3850, Colonia Escalón y al correo electrónico siguiente:
en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-


Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información

Lic. Juan Anibal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD